

“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar. El Caudillo del Sur”.

Toluca, Estado de México
2 de abril de 2019
222B0301A/RESOL-112/2019

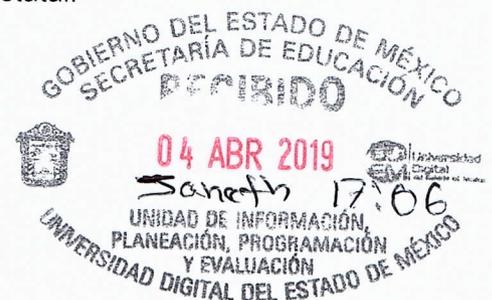
**INGENIERO
LUIS ALEJANDRO CRUZ ALARCÓN
JEFE DE LA UIPPE Y ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
UNIVERSIDAD DIGITAL DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Se hace referencia al oficio número 205BR10400/118/2019, relativo a obtener la **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio para el proyecto de regulación denominado “**Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México**” (*Reglamento*), sobre el particular, me permito informarle que derivado de la revisión al documento y formato presentados, y

CONSIDERANDO

1. El proyecto no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, que afecten derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares, y
5. Tiene como objeto establecer las modalidades de titulación aplicables a los programas educativos de licenciatura de la Universidad Digital del Estado de México, así como los requisitos, lineamientos y sanciones en cada una de las opciones, a las cuales habrán de sujetarse los egresados de las mismas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios; 44 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:



SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como lo es la Ley de Educación del Estado de México, el Decreto del Ejecutivo del Estado de México, por el que se crea la el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado Universidad Digital del Estado de México, Reglamento Interior de la Universidad Digital del Estado de México; así como el Manual General de Organización de la Universidad Digital del Estado de México.
2. El Reglamento representa la única normatividad que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Abogada General de la Universidad Digital del Estado de México, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera **viable** la **Exención del Proyecto de Regulación denominado: “Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México”**, para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio.

Se expide el presente resolutivo para los fines establecidos por la normativa en la materia.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

4. FORMATO PARA LA EXENCIÓN DEL EIR

Dependencia u Organismo Público Descentralizado: Universidad Digital del Estado de México.		Título de la regulación: Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.	
Enlace de Mejora Regulatoria: Luis Alejandro Cruz Alarcón		Fecha de aprobación por el Comité Interno:	
Punto de contacto: Teléfono: 2157122 ext. 123 Correo: uippe@udemex.edu.mx	Fecha de recepción:	Fecha de envío: 26 de marzo de 2019	
Anexe el archivo que contiene la regulación Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México.			
I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN			
<p>1. Explique brevemente en qué consiste la regulación propuesta así como sus objetivos generales. El Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México, tiene la finalidad de regular el otorgamiento de títulos de licenciaturas pertenecientes a la Universidad Digital del Estado de México, instrumento legal que permitirá establecer las condiciones, requerimientos, modalidades, y demás requisitos en el procedimiento para su otorgamiento, por lo que es necesario contar con la normatividad correspondiente.</p> <p>Lo anterior con fundamento en lo establecido en el artículo 3 fracción XI donde señala que para el cumplimiento de su objeto la Universidad tendrá entre sus atribuciones "<i>Otorgar diplomas, títulos y grados académicos</i>"; así como el artículo 12 fracción X que señala que se debe "<i>Someter a la aprobación del Consejo Directivo, los proyectos de reglamentos, condiciones generales de trabajo, manuales de organización, modificaciones a la estructura orgánica, contratación de servicios y adquisición de bienes</i>" establecidos en el Decreto de Creación de la Universidad Digital del Estado de México, Reglamento que en la Cuadragésima Sesión Ordinaria celebrada en fecha 25 de septiembre de 2018 mediante Acuerdo N° UDEMEX/040/004/2018 se aprobó realizar los trámites correspondientes para la publicación.</p>			
II.- IMPACTO DE LA REGULACIÓN			
<p>2. Justifique las razones por las que considera que la regulación propuesta no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que ésta genera. La Universidad Digital del Estado de México promoverá diversas modalidades de titulación para los egresados de las licenciaturas que se ofrecen a la población del Estado de México, para acreditar que cuentan con los conocimientos y habilidades académicas necesarias, que les permita a los egresados incorporarse a la vida productiva de su región y del Estado.</p>			
3. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la regulación propuesta.	Si	No	
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		x	
Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares.		x	
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		x	
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o trámites de los particulares.		x	
III.- ANEXOS			
<p>4. Anexe las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la regulación.</p> <ul style="list-style-type: none"> Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México. Oficio número 205BR10000/001/2018, donde se solicita a la Coordinación Jurídica y de Legislación de la Secretaría de Educación realizar comentarios y observaciones del Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado de México. Oficio número 205002000/LOD/4627/2018 signado por la Coordinación Jurídica y de Legislación donde señala que el Reglamento de Titulación de Licenciaturas de la Universidad Digital del Estado 			

de México, cuenta con las disposiciones dentro del marco aplicable, y se proceda a continuar con los trámites correspondientes.

- Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria del H. Consejo Directivo de la Universidad Digital del Estado de México donde se aprobó realizar las gestiones necesarias para su publicación correspondiente.

Elaboró	Visto Bueno	Autorizó
LUIS ALEJANDRO CRUZ ALARCÓN.	LIC.GLORIA LETICIA NOLASCO VAZQUEZ ABOGADO GENERAL	M.C. ISY MARTINEZ RAMOS RECTORA.